

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > viernes
18 de agosto de 2023

MARTINEZ ANTONIO RODOLFO C/RIPOLI O RIPOLI Y VITRO ANA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en autos "Martinez Antonio Rodolfo c/Ripoli o Ripoli y Vitro Ana Maria s/Ejecución Hipotecaria", exp. 41756/B-142178-0, pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Acassuso 7074 CABA, cuya Nomenclatura Catastral es: C. 1, S. 74, M. 54, P. 12, UF. 1, Matrícula 01-76827/1 por intermedio del martillero Fernando Alejandro Mansur, C.S.M. Nº 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de junio de 2023 constata que se trata de un inmueble del tipo PH al frente, de unos 49 m2, en un edificio de 2 plantas con un total de 6 PH, en el timbre PB 1, atendido por una persona que dice ser Jorge Omar Colla, que dice tener DNI 4.301.276 (que no exhibe), el que manifiesta que vive allí junto a su esposa de nombre Ana María Ripoli en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 13 de septiembre de 2023 de 14 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 PM HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 PM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos siete millones doscientos trece mil trescientos treinta y cuatro (\$7.213.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2023 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de pesos trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete (\$360.667.-) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027- 8871048, cuyo CBU es 01401383275100 88710483, CUIT Poder Judicial: 30- 70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en

garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 13:00 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la

garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Sin deuda AGIP al 12 de julio de 2022. General San Martín, 14 de agosto de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria. ago. 18 v. ago. 22